



RESOLUCIÓN R-N° 545
(21 JUN 2018)

RECTORÍA

Por medio de la cual se declara desierto el proceso contractual No. 017 de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 520 del 13 de junio del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE CANAL DE RESPALDO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, CANAL DEDICADO PARA LAS SEDE LA CASONA DE SANTANDER DE QUILICHAO Y CANAL DEDICADO PARA LA SEDE CAMPUS CARVAJAL DE SANTANDER DE QUILICHAO", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 017 de 2018.
2. La publicación del proyecto de Pliego de Condiciones se realizó el día 08 de junio de 2018, en la página Web de la Universidad, el límite para recibir observaciones a dicho Pliego se determinó hasta el día 12 de junio de 2018, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 4 No. 5-30 Vicerrectoría Administrativa, de la Ciudad de Popayán. Dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron sendas observaciones las cuales fueron respondidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrió y presentó propuesta la EMPRESA MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.
4. Una vez realizada la evaluación de la oferta, se determina que no cumple con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, por lo que es declarada como no hábil.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso contractual N° 017 de 2018, aperturado por medio de la resolución N° 520 del 13 de junio de 2018, cuyo objeto es "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE CANAL DE RESPALDO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Rectoría



Universidad
del Cauca

2.90

Continuación de la resolución N° 545

POPAYÁN, CANAL DEDICADO PARA LAS SEDE LA CASONA DE SANTANDER DE
QUILICHAO Y CANAL DEDICADO PARA LA SEDE CAMPUS CARVAJAL DE SANTANDER DE
QUILICHAO”.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

21 JUN 2018

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

*Proyectó – Alexander López
Aprobó – Yonne Galvis Agredo*

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial